

Flash Impositivo*

N° 54

FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F

Decreto 175/2007 (B.O. 31/12/2007)
Impuestos Internos. Industria
Automotriz.

Se prorroga la vigencia del Artículo 1° del Decreto 848/2001, desde el 1° de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, ambas fechas inclusive.

Asimismo, se establece que aquellas operaciones cuyo precio de venta, sin considerar impuestos, incluidos los opcionales, supere los \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos) estarán gravados con una alícuota del 10% (diez por ciento).
Vigencia: 31 de diciembre de 2007.

Resolución 26/2007-MEP (B.O.
31/12/2007) Régimen de devolución
parcial del Impuesto al Valor Agregado.
Operaciones con tarjeta de débito.

Se prorroga hasta el 31/12/2008 el régimen de retribución de un porcentaje del impuesto al valor agregado aplicable en las compras efectuadas con tarjetas de débito.
Vigencia: 31 de diciembre de 2007

Resolución 18/2007-MEP (B.O.
31/12/2007) Prórroga del Régimen
de Importaciones de Líneas de
Producción usadas.

Recordemos que mediante la Resolución N° 511/2000 del Ministerio de Economía (y modificatorias) se ha instituido un Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas cuyo componente principal sea la maquinaria usada importada y que formen parte de un proyecto de inversión para la producción industrial, a través del cual cumpliendo con determinados requisitos se establecen determinados beneficios arancelarios a la importación.

Mediante la norma en comentario se prorroga la vigencia de este Régimen hasta el 31/12/2008. De igual forma, se determina la aplicación de un Derecho de Importación Extrazona (DIE) del 6,0% para las importaciones de mercaderías usadas a oficializarse durante el año 2008.

Ley 26.340 (B.O. 28/12/2007) Impuesto
sobre los Créditos y Débitos. Impuesto
Adicional de Emergencia sobre el
precio final de venta de cigarrillos.

Se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2008 las vigencias del impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras y del impuesto adicional de emergencia a los cigarrillos.
Vigencia: 28 de diciembre de 2007.

Ley 26.337 (B.O. 28/12/2007)
Presupuesto General de la
Administración Nacional.

Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2008.

Decreto 152/2007 (B.O. 28/12/2007)
Presupuesto General de la
Administración Nacional.

Veto parcial de la Ley 26.337.

Resolución General 2381-AFIP (B.O.
28/12/2007) Sistema de Cuentas
Tributarias.

Se aprueba el sistema denominado “Cuentas Tributarias”, destinado a registrar o brindar información relativa a los créditos a favor de los contribuyentes y/o responsables y a los débitos a favor del Fisco, emergentes de las obligaciones aduaneras, impositivas y provisionales.

El mencionado sistema permite realizar, entre otras, las siguientes transacciones:

- presentar declaraciones juradas y pagos,
- cancelar los saldos deudores de sus cuentas,
- disponer de sus saldos de libre disponibilidad a través de solicitudes de compensación, devolución o transferencia, según corresponda.

Ley 26.325 (B.O. 26/12/2007)
Impuestos sobre las transferencias
o importaciones de gas oil u otros
combustibles líquidos. Ley 26028.

Se incrementa al 21% la alícuota del impuesto a la transferencia del gas oil dispuesta por la mencionada Ley.

Ley 26.331 (B.O. 26/12/2007) Ley de
Protección Ambiental de los Bosques
Nativos.

Se establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Ley 26.341 (B.O. 24/12/2007) Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación de las leyes 20.744 y 24.700.

Se establece que los vales alimentarios o tickets canasta, los vales de almuerzo y las tarjetas de transporte adquirirán carácter remuneratorio de manera escalonada y progresiva a todos los efectos legales y convencionales a razón de un 10% por cada bimestre calendario, a partir de la entrada en vigencia de la ley (2/1/2008). El porcentaje remanente deberá continuar abonándose, pudiendo conservar transitoriamente su naturaleza no remunerativa hasta su incorporación a la remuneración.

Las sumas incorporadas a la remuneración del trabajador serán incrementadas en un monto equivalente al que corresponda en concepto de aporte a cargo del trabajador previsto por la legislación nacional con destino al Sistema de Seguridad Social, al Sistema Nacional de Obras Sociales, y al Instituto Nacional de Obras Sociales para Jubilados y Pensionados (ISSJP).

Resolución General 2378-AFIP (B.O. 24/12/2007) Facturación y Registración. Emisión opcional de constancias de bonificación promocional. RG 1083-AFIP.

Se homologa el equipo denominado "Cuponera Fiscal" y se informa la empresa proveedora autorizada para su comercialización. La mencionada homologación tendrá una validez de cinco años contados a partir del día de publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Resolución Conjunta General 2379-AFIP y 2140-COMFER (B.O. 24/12/2007) Impuesto a los Servicios de Radiodifusión.

Se establece que la AFIP y el COMFER coordinarán y cumplirán acciones compartidas de verificación y fiscalización, de acuerdo con sus respectivas funciones, destinadas al control del universo de contribuyentes y responsables alcanzados por el impuesto a los servicios de radiodifusión.

Nota Externa 96/2007-DGA (B.O. 24/12/2007) Determinación del Valor imponible en la exportación de hidrocarburos.

En la presente norma se establecen los lineamientos generales a seguir por la DGA en el control de las exportaciones de hidrocarburos a los fines de corroborar la inclusión de los derechos de exportación ad valorem en el precio FOB declarado. Asimismo, se define la documentación que la Aduana puede requerir al exportador a fin de corroborar el valor FOB declarado.

Resolución General 7/2007-IGJ (B.O. 21/12/2007) Inspección General de Justicia. Funcionamiento del organismo durante enero de 2008.

Se establece el funcionamiento que mantendrá la Inspección General de Justicia durante el mes de enero de 2008, con motivo de la feria judicial que se inicia durante dicho mes.

Resolución General 38/2007-SAGPA (B.O. 21/12/2007) Certificado de Estabilidad Fiscal. Régimen de promoción de inversiones en nuevos emprendimientos forestales y en ampliaciones de los bosques existentes.

Se aprueba el modelo de Certificado de Estabilidad Fiscal, el cual forma parte de la citada resolución. Asimismo, se procederá a notificar a los actuales beneficiarios de los citados certificados, los cuales serán reemplazados por el tiempo que reste de vigencia, dentro de los 45 días de recibida dicha notificación.

Resolución General 2371-AFIP (B.O. 21/12/2007) Negociación, oferta y transferencia de bienes inmuebles. Régimen de Información.

Se crea un nuevo régimen de información aplicable a las distintas etapas involucradas en las operaciones de compraventa de inmuebles. A su vez, se establecen quienes son los sujetos obligados, y el procedimiento para que los mismos obtengan el "Código de Oferta de Transferencia de Inmuebles" (COTI), cuyo modelo forma parte del Anexo II de la presente.

Vigencia: 1° de marzo de 2008.

Resolución General 2372-AFIP (B.O. 21/12/2007) Procedimiento. Operaciones de compra e importación, locaciones y prestaciones. Créditos hipotecarios. Regímenes de información. Cruzamiento informático de transacciones importantes (CITI).

Se adecua el régimen informativo sobre préstamos con garantía hipotecaria y transferencia de dominio de bienes inmuebles, cesiones de derecho y actos simultáneos, a fin de exceptuar a los escribanos, o quienes los sustituya de la obligación de informar las escrituras traslativas de dominio de inmuebles por los cuales se haya emitido el "Certificado de Bienes Inmuebles".

Vigencia: A partir del primer día, inclusive, del cuarto mes siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la resolución general 2371.

Resolución General 2374-AFIP (B.O. 20/12/2007) Impuesto a las Ganancias. Registro de Actividades Exentas. RG 1815.

Se establece que las entidades que se encuentren en situación de empadronamiento en trámite ante el Registro de Entidades Exentas, podrán acreditar tal situación ante terceros mediante el F.409 de empadronamiento en trámite o F.411 de reconocimiento provisional de exención.

A su vez, se establece que aquellos sujetos que actúen en carácter de donantes o donatarios y estén excluidos de cumplir con la presentación de la declaración jurada del Impuesto, deberán utilizar el programa aplicativo denominado "Donaciones de Dinero y en Especie Donantes y Donatarios – Versión 1.0"

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley 13.766 (B.O. 17/12/2007) Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)

Se crea la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la que tendrá por finalidad la ejecución de la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales y la administración del Catastro Territorial. Asimismo, será la Autoridad de Aplicación del Código Fiscal de la Provincia, de la Ley de Catastro Territorial y disposiciones legales y complementarias.

PROVINCIA DE CHUBUT

Decreto 91/2007 (B.O. 21/12/2007) Asueto Administrativo.

Se declara asueto administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2007, para el personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, y Sociedades Anónimas con aporte Mayoritario Estatal.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Disposición General 1/2007-DGR (B.O. 11/12/2007) Guía de Trámites.

Se aprueba la Versión N° 2 de la "Guía de Tramites" como así también los formularios de "Notificación de Documentación Incompleta" que identifican los requisitos expuestos para cada trámite.

La presente Disposición entrará en vigencia a partir del quinto día desde su notificación.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Ley 8.190 (B.O. 11/12/2007) Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles. Ley Nacional 26.093. Adhesión de la Provincia a la mencionada ley.

Se declara de interés provincial y público la generación y uso de energías alternativas blandas o limpias a partir de la aplicación de las fuentes renovables en todo el territorio de la Provincia de la Rioja. Se crea la Unidad Administrativa de "Energías Renovables", que, con el rango que le otorgue la Función Ejecutiva, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley quedando facultada la Función Ejecutiva para establecer y organizar su estructura de funcionamiento.

PROVINCIA DE MISIONES

Decreto 2913/2007 (B.O. 18/12/2007)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Se establece que la Dirección General de Rentas deberá establecer un régimen de pago a cuenta de los anticipos del Impuesto respecto a los productos o mercaderías que ingresen a la Provincia de Misiones, para su compraventa, o remisiones entre fábricas o sucursales, o entregas en depósito o en consignación, así como con relación a la prestación del servicio de transporte de cargas con origen en la Provincia.

Vigencia: 19 de diciembre de 2007

Decreto 67/2007 (B.O. 20/12/2007)
Feria Administrativa.

Se establece en el ámbito de la Administración Central, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados, una Feria Administrativa durante el período comprendido entre el día 26 de diciembre de 2007 y el 8 de febrero de 2008, ambos inclusive.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Resolución 1335/2007 (B.O. 13/12/2007) Impuesto a los Automotores y de Sellos. Valuación Fiscal.

A los efectos de la liquidación de los mencionados impuestos, se codifica y se fija el valor de tasación de los vehículos que se van incorporando al mercado de automóviles.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Decreto 1814/2007 (B.O. 10/12/2007)
Asueto Administrativo.

Se declara asueto administrativo para los días 22, 24 y 31 de diciembre de 2007.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Ley VIII-594-2007 (B.O. 21/12/2007)
Fomento a las Inversiones y Desarrollo.
Ley VIII-239-2007.

Se prorroga el plazo para la presentación de proyectos, extendiéndose el mismo hasta el 10 de Diciembre de 2011.

Vigencia: A partir del 21 de Diciembre de 2007.

PROVINCIA DE SANTA FE

Ley 12.819 (B.O. 14/12/2007) Impuesto de Sellos.

Se exime del pago del gravamen a los actos, contratos y operaciones, inclusive los relativos a la adquisición de inmuebles, que sea necesario instrumentar a los fines del desarrollo y concreción del Proyecto para la construcción de una Central de Generación de Energía Eléctrica y Ciclo Combinado, financiado con el “Fondo para inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista”.

La presente exención regirá por el término de diez años desde el inicio del proyecto o hasta la extinción del fideicomiso, lo que fuera posterior.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Resolución General 140/2007 (B.O. 24/12/2007) Régimen de facilidades de pago permanente. RG 11/2004.

Se establece que aquellos contribuyentes administrados por la División Resto de Contribuyentes que quieran acogerse al citado régimen de facilidades de pago, deberán realizar las presentaciones de las declaraciones juradas en las oficinas de pagos dependientes de la División General de Rentas o en las receptorías habilitadas, según corresponda.

Vigencia: 2 de enero de 2008

Anticipos de legislación provincial (Normas pendientes de publicación)

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Resolución 4235/2007. Planes de
Facilidades de Pago. Ley 2406.

Considerar como ingresados en tiempo y forma hasta el 28 de diciembre de 2007, las cuotas correspondientes a planes de facilidades de pago, cuyo vencimiento original opera el día 25 de diciembre de 2007.

PROVINCIA DE BUENO AIRES

D.N.S. "A" 46/2007-DPR.
Vencimientos.

Se prorroga al día 12 de Diciembre de 2007 la fecha de vencimiento de toda obligación tributaria cuyo vencimiento original operara los días 27, 28, 29 y 30 de Noviembre y 3 y 4 de Diciembre de 2007.

D.N.S. "B" 87/2007-DPR. Impuesto
sobre los Ingresos Brutos. Regímenes
de Retención y Percepción.

Padrón de Contribuyentes. Disconformidad con las Alícuotas Consignadas. D.N.S. "B" 75/2007. Se establece la alícuota de retención y percepción a consignarse en los Certificados de Exclusión Temporal cuando el motivo del reclamo no consista en la disconformidad del contribuyente con la categoría de riesgo fiscal que le hubiese sido asignada, fijando la misma en un 0% o 0,10% de conformidad con las circunstancias particulares de cada caso.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Resolución 83/2007-DGR.
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Contribuyentes Locales. Sistema de
Autogestión Impositiva SAI XXI.

Se efectúan incorporaciones a la nómina de contribuyentes obligados a cumplir con sus obligaciones tributarias mediante la utilización del mencionado sistema aplicativo. Los sujetos incorporados, deberán cumplir con dicha obligación en forma optativa a partir del 1° de Diciembre de 2007 y en forma obligatoria a partir del 1° de Febrero de 2008.

Se establecen los plazos, formas, tiempo y condiciones en que los contribuyentes y responsables alcanzados por la presente, deberán ingresar los anticipos y/o cuotas del ejercicio. Asimismo, se fijan las fechas de vencimiento para presentar los requisitos necesarios, a los efectos solicitar el beneficio de exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Enero de 2008.

ACCESO A FLASHES IMPOSITIVOS ANTERIORES

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Enero 2008

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

pwc.com

© 2007 Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. Todos los derechos reservados. PricewaterhouseCoopers se refiere a la firma argentina de Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. o, según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.